

**Intervención del diputado Zeferino Gómez Valdovinos, con una proposición con punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al poder Ejecutivo Federal así como al poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que sea contemplado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, una partida especial o en su defecto un porcentaje del mismo para resolver la problemática de contaminación de las playas del Estado; así como se instrumenten los mecanismos y acciones oportunas para combatir y contrarrestar los índices de contaminación de las mismas, principalmente en el municipio de Acapulco de Juárez y respectivamente de los demás destinos de playa turísticos del Estado.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “u” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, hasta por un tiempo de cinco minutos.

**El diputado Zeferino Gómez Valdovinos:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de

MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al poder Ejecutivo Federal así como al poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que sea contemplado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020, una partida especial o en su defecto un porcentaje del mismo para resolver la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Octubre 2019

problemática de contaminación de las playas del Estado; así como se instrumenten los mecanismos y acciones oportunas para combatir y contrarrestar los índices de contaminación de las mismas, principalmente en el municipio de Acapulco de Juárez y respectivamente de los demás destinos de playa turísticos del Estado, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El estado de Guerrero cuenta con diversos atractivos naturales, entre ellos destacan sus hermosas y cálidas playas, sin embargo la incidencia de contaminación en las mismas es un grave problema que afecta a los residentes de las zonas aledañas, a sus usuarios, al turismo y al ecosistema marino.

El turismo que promueve el contar con privilegiados y distinguidos destinos de playa en el Estado se ve reflejado en la entrada de una suma importante de divisas no privativa para Guerrero sino para todo el país, ya que el turismo

emplea más de 2 millones de personas en México. Sin embargo, el turismo en los principales destinos de playa, pierde adeptos y ha disminuido de manera notablemente y considerablemente al encontrarse frente inadecuadas situaciones al saberse que existen playas marcadas como sucias o contaminadas. Dicha contaminación no sólo afecta de manera potencial al turismo si no que al estar presente ante dicha problemática la salud de los turistas y de los propios residentes de las zonas se ve severamente afectada. Tales afectaciones van desde irritaciones en la piel, enfermedades de tipo gastrointestinales hasta infecciones respiratorias agudas.

La contaminación del agua de las playas se debe generalmente a sustancias introducidas por el hombre en forma directa o indirecta, esto recae en la irresponsabilidad del mismo a través de embarcaciones y empresas que son las principales fuentes de contaminación. Las playas en nuestro Estado desde hace años, han sufrido un gran deterioro en su calidad de forma desmedida, lo anterior se refleja

en que nuestros primordiales destinos de playa, dejaron de ser considerados como principales atractivos turísticos nacionales e internacionales desde hace un par de décadas.

Dicha problemática tiene su origen en las costas del Estado. Una de las principales causas de la contaminación en las aguas de los mares de las playas es el drenaje, ya que éste se vierte en las aguas negras que van directamente hacia el mar. Cuando las aguas negras se vierten directamente en las costas se ven afectados alrededor de 3 millones de personas que viven en los diferentes municipios de la costa.

En el caso particular del puerto de Acapulco, y por el cual se encuentra severamente afectado en cuanto a la contaminación de sus playas, se da principalmente por las descargas al mar de aguas servidas es decir, muchos complejos hoteleros lanzan sus aguas negras a las bahías sin reparar lo contradictorio y paradójico que resulta este hecho, al dañar constantemente el principal motivo a fin por lo que estos mismos están establecidos en la zona.

La contaminación provoca y limita que algunas playas no puedan ser usadas con fines recreativos, debido a que dicha contaminación tiene efectos sociales en la salud pública, ya que las bacterias que se localizan en el agua son las que generan distintos tipos de enfermedades. Como se hace referencia al principio del presente curso.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha anunciado con anterioridad que, al menos 16 playas mexicanas, se encuentran altamente contaminadas, al grado de haber provocado problemas de salud entre residentes y turistas. También, ha señalado que la contaminación se da en su mayoría por aguas residuales, desechos fecales, aguas negras, basura y residuos industriales. Pese a estos datos, aún existen autoridades locales que rechazan que sus playas estén contaminadas aunque se comprueba que hay más de 58 mil toneladas de desechos sólidos y 848 mil litros de desechos líquidos.

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Octubre 2019

Cantidades que han sido recolectadas por la Secretaria de Marina en costas mexicanas.

Dentro de las cinco playas más contaminadas del país, todas pertenecientes a Acapulco, Guerrero se encuentran Playa Suave (3 mil 968 NMP), Playa Caletilla (mil 607 NMP), Playa Hornos (657 NMP), Playa Carabali (657 NMP) y playa Manzanillo (616 NMP) que de acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), no son aptas para uso recreativo, pues exceden el índice de estreptococos y entero cocos fecales por cada 100 mililitros de agua.

Dentro de las cinco playas más contaminadas del País, todas son pertenecientes al municipio de Acapulco de Juárez, donde se encuentran Playa Suave, Playa Caletilla, Playa Hornos, Playa Carabali y playa Manzanillo que de acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, no son aptas para uso recreativo, pues exceden el índice de estreptococos y

entero cocos fecales por cada 100 mililitros de agua.

Además de estos destinos, hay otras playas del país con altos niveles de contaminación, donde destacan tres playas más del Estado de Guerrero como lo son Pie de la Cuesta de Acapulco, Playa La Madera de Zihuatanejo, Guerrero y Playa Tlacopanocha, de Acapulco.

Para que una playa sea apta para el turismo recreativo no debe tener más de 200 estreptococos y entero cocos fecales por cada 100 mililitros de agua, según los estándares de la Organización Mundial de la Salud.

Cabe destacar que es cierto que la contaminación se debe también a otros factores como lo son los fenómenos naturales por mencionar algunos las mareas, lluvias intensas y cambios climáticos inesperados que también contribuyen al problema. Por otro lado

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Octubre 2019

el exceso de lluvia durante las tormentas afecta a las playas cuando el agua de zonas interiores busca su salida al mar y esto sucede por su capacidad para acarrear materiales orgánicos naturales, basura doméstica y otros desechos, además de residuos abandonados en las calles pavimentadas, como gasolinas y aceites automotrices, todo esto acorde con datos de la propia SEMARNAT.

Debemos de hacer conciencia que la contaminación en las playas mexicanas, como en el caso particular de Acapulco, es un problema grave que afecta al turismo, a nuestra fauna marina y a nosotros mismos.

Es por ello que no podemos pormenorizar el problema aun cuando las autoridades locales se nieguen a aceptar la presencia evidente de la problemática que enfrentan nuestras playas en la Entidad al día de hoy y no debemos dejar de accionar alzando la voz como representantes de la

población para que se cumplan a cabalidad y al marco de la legalidad la búsqueda de acciones y resoluciones contundentes e inmediatas ante los efectos venideros que se aproximan. De no ser atendida la problemática que enfrentamos hoy en día nos alcanzará en un futuro cercano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de la Plenaria, para el trámite legislativo correspondiente el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al poder ejecutivo Federal así como al poder ejecutivo Estatal a través de las

Secretarías respectivas de Hacienda y Crédito Público así como a la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, a efecto de que sea contemplado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, una partida especial o en su defecto un porcentaje del mismo para resolver la problemática de contaminación de las playas del Estado; así como se instrumenten los mecanismos y acciones oportunas para combatir y contrarrestar los índices de contaminación de las mismas, principalmente en el municipio de Acapulco de Juárez y respectivamente de los demás destinos de playa turísticos del Estado.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese dicho acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a los titulares de la Secretarías de Salud, Turismo y Medio Ambiente estatales así como a los

presidentes municipales de los municipios considerados con actividad turística en zonas de playas del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Dado en este Recinto oficial a los tres días del mes de octubre del 2019.

Es cuánto, diputado presidente.  
Gracias.

## ***Versión Íntegra***

Proposición de Acuerdo Parlamentario

Diputado Alberto Catalán Bastida.-  
Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito diputado Zeferino Gómez Valdovinos, integrante del Grupo

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Octubre 2019

Parlamentario de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 75 fracción XI, 79 fracción IX y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, me permito poner a la consideración del Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario, por medio del cual esta Soberanía acuerda exhortar al poder ejecutivo Federal así como al poder ejecutivo Estatal, a efecto de que sea contemplado en el presupuesto de egresos una partida especial o en su defecto un porcentaje del mismo para resolver la problemática de contaminación de las playas del Estado; así como se instrumenten los mecanismos y acciones oportunas para combatir y contrarrestar los índices de contaminación de las mismas, principalmente en el Municipio de Acapulco de Juárez y respectivamente de los demás destinos de playa turísticos del Estado, bajo los siguientes:

El estado de Guerrero cuenta con diversos atractivos naturales, entre ellos destacan sus hermosas y cálidas playas, sin embargo la incidencia de contaminación en las mismas es un grave problema que afecta a los residentes de las zonas aledañas, a sus usuarios, al turismo y al ecosistema marino.

El turismo que promueve el contar con privilegiados y distinguidos destinos de playa en el Estado se ve reflejado en la entrada de una suma importante de divisas no privativa para Guerrero sino para todo el país, ya que el turismo emplea más de 2 millones de personas en México. Sin embargo, el turismo en los principales destinos de playa, pierde adeptos y ha disminuido de manera notablemente considerable al encontrarse frente inadecuadas situaciones al saberse que existen playas marcadas como sucias o contaminadas. Dicha contaminación no solo afecta de manera potencial al turismo si no que al estar presente ante dicha problemática la salud de los turistas y de los propios residentes de

## CONSIDERANDOS

las zonas se ve severamente afectada. Tales afectaciones van desde irritaciones en la piel, enfermedades de tipo gastrointestinales hasta infecciones respiratorias agudas.

La contaminación del agua de las playas se debe generalmente a sustancias introducidas por el hombre en forma directa o indirecta esto recae en la irresponsabilidad del mismo a través de embarcaciones y empresas que son las principales fuentes de contaminación. Las playas en nuestro Estado desde hace años, han sufrido un gran deterioro en su calidad de forma desmedida, lo anterior se refleja en que nuestros primordiales destinos de playa, dejaron de ser considerados como principales atractivos turísticos nacionales e internacionales desde hace un par de décadas.

Dicha problemática tiene su origen en las costas del Estado. Una de las principales causas de la contaminación en las aguas de los mares de las playas es el drenaje, ya que éste se vierte en las aguas negras que van directamente hacia el mar. Cuando las aguas negras se vierten directamente en las costas se

ven afectados alrededor de 3 millones de personas que viven en los diferentes municipios de la costa.

En el caso particular del puerto de Acapulco, y por el cual se encuentra severamente afectado en cuanto a la contaminación de sus playas, se da principalmente por las descargas al mar de aguas servidas es decir, muchos complejos hoteleros lanzan sus aguas negras a las bahías sin reparar lo contradictorio y paradójico que resulta este hecho, al dañar constantemente el principal motivo a fin por lo que estos mismos están establecidos en la zona.

La contaminación provoca y limita que algunas playas no puedan ser usadas con fines recreativos, debido a que dicha contaminación tiene efectos sociales en la salud pública, ya que las bacterias que se localizan en el agua son las que generan distintos tipos de enfermedades. Como se hace referencia al principio del presente curso, en ocasiones dichas consecuencias que repercuten en la salud pública pueden ser lesiones de tipo cutáneas y en otros casos se

presentan en infecciones de tipo estomacales como lo son enfermedades como prurito y las ronchas en la piel así como la salmonella y la hepatitis. Exponerse en aguas contaminadas implica comprometer severamente la salud al grado de contraer infecciones aún más graves implicadas con otro tipo de infecciones que afectan el sistema respiratorio.

Aunado a lo anteriormente expuesto, el problema no sólo tiene efectos que atentan en contra de la salud humana. Debido a la gran contaminación que tienen las grandes zonas costeras, se han encontrado altas cantidades de ostiones y peces contaminados con compuestos orgánicos como pesticidas, plaguicidas e hidrocarburos.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) ha anunciado con anterioridad que, al menos 16 playas mexicanas, se encuentran altamente contaminadas, al grado de haber provocado problemas de salud entre residentes y turistas. También, ha señalado que la contaminación se da

en su mayoría por aguas residuales, desechos fecales, aguas negras, basura y residuos industriales. Pese a estos datos, aún existen autoridades locales que rechazan que sus playas estén contaminadas aunque se comprueba que hay más de 58 mil toneladas de desechos sólidos y 848 mil litros de desechos líquidos. Cantidades que han sido recolectadas por la Secretaría de Marina en costas mexicanas.

Por otro lado, en los resultados de calidad de agua de mar arrojados por la COFEPRIS, establece que el límite de NMP (Número más probable) de Entero cocos – bacterias que pueden provocar infecciones urinarias, bacteremia, endocarditis, diverticulitis y meningitis – es de 200 puntos y algunas de las playas de Acapulco sobrepasan hasta en un 1884%.

Dentro de las cinco playas más contaminadas del país, todas pertenecientes a Acapulco, Guerrero se encuentran Playa Suave (3 mil 968 NMP), Playa Caletilla (mil 607 NMP),

Playa Hornos (657 NMP), Playa Carabali (657 NMP) y playa Manzanillo (616 NMP) que de acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), no son aptas para uso recreativo, pues exceden el índice de estreptococos y entero cocos fecales por cada 100 mililitros de agua.

Además de estos destinos, hay otras playas del país con altos niveles de contaminación, que se encuentran entre los 95 y los 198 NPM de entero cocos, donde destacan tres playas más del Estado de Guerrero como lo son Pie de la Cuesta de Acapulco (166 NMP), Playa La Madera, Zihuatanejo, Guerrero (147 NMP) y Playa Tlacopanocha, de Acapulco (112 NMP).

Para que una playa sea apta para el turismo recreativo no debe tener más de 200 estreptococos y entero cocos fecales por cada 100 mililitros de agua (NMP/100 MI), según los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Cabe destacar que es cierto que la contaminación se debe también a otros factores como lo son los fenómenos naturales por mencionar algunos las mareas, lluvias intensas y cambios climáticos inesperados que también contribuyen al problema. Por otro lado el exceso de lluvia durante las tormentas afecta a las playas cuando el agua de zonas interiores busca su salida al mar y esto sucede por su capacidad para acarrear materiales Orgánicos naturales, basura doméstica y otros desechos, además de residuos abandonados en las calles pavimentadas, como gasolinas y aceites automotrices, todo esto acorde con datos de la propia SEMARNAT.

Por otra parte, también es conveniente que a través de las Secretarías de Turismo, Salud y Medio Ambiente se proporcionen datos precisos a los turistas y residentes de las zonas inmersos en dicha problemática, para así prevenir en su caso ser mayormente afectados y no sólo eso, sino comunicar

de manera eficaz y eficiente a los mismos por medio de programas y mecanismos oportunos las acciones que deben ser implementadas siendo éstas mismas vigiladas por las instancias competentes a fin de mantener en óptimas y favorables condiciones las playas y sus zonas aledañas. Así mismo se debe instruir con tenacidad a las autoridades en materia para aplicar al marco estricto de la ley las sanciones correspondientes a los principales agentes que originan y causan el deterioro de los mencionados espacios naturales.

Hablamos de un fenómeno generalizado en la región, que a menudo enfrenta a organismos sanitarios y grupos ecologistas con autoridades locales y empresarios, quienes buscan preservar la actividad turística.

Debemos de hacer conciencia que la contaminación en las playas mexicanas, como en el caso particular de Acapulco, es un problema grave que

afecta al turismo, a nuestra fauna marina y a nosotros mismos.

Es por ello que no podemos pormenorizar el problema aun cuando las autoridades locales se nieguen a aceptar la presencia evidente de la problemática que enfrentan nuestras playas en la Entidad al día de hoy y no debemos dejar de accionar alzando la voz como representantes de la población para que se cumplan a cabalidad y al marco de la legalidad la búsqueda de acciones y resoluciones contundentes e inmediatas ante los efectos venideros que se aproximan. De no ser atendida la problemática que enfrentamos hoy en día nos alcanzará en un futuro cercano.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, 23 fracciones I y III, 79 fracción IX, 98, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración

de la Plenaria, para el trámite legislativo correspondiente el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda exhortar al poder ejecutivo Federal así como al poder ejecutivo Estatal a través de las Secretarías respectivas de Hacienda y Crédito Público así como a la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, a efecto de que sea contemplado en el presupuesto de egresos una partida especial o en su defecto un porcentaje del mismo para resolver la problemática de contaminación de las playas del Estado; así como se instrumenten los mecanismos y acciones oportunas para combatir y contrarrestar los índices de contaminación de las mismas, principalmente en el municipio de Acapulco de Juárez y respectivamente de los demás destinos de playa turísticos del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Túrnese dicho acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, al Gobernador constitucional del Estado de Guerrero, a los titulares de la Secretarías de Salud, Turismo y Medio Ambiente estatales así como a los presidentes municipales de los municipios considerados con actividad turística en zonas de playas del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 19 de Septiembre del 2019

Atentamente

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 3 Octubre 2019

Diputado Zeferino Gómez Valdovinos.